

**Palabras del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la firma del convenio de colaboración con el Consejo Ciudadano de Movilidad Urbana y Políticas Públicas, AC.**

El día de hoy tenemos varios eventos que comentar, algunos posicionamientos que establecer por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero mucho le agradecemos y vemos también con beneplácito el poder materializar un convenio de colaboración que suscribiremos en estos momentos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Consejo Ciudadano de Movilidad Urbana y Políticas Públicas, AC, que, hay que decirlo, el pasado viernes nos tocó presenciar, en calidad de testigos, la constitución formal y la toma de protesta de su primer consejo directivo, es un colectivo de organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa y a la promoción de los derechos humanos. Muchos líderes, hombres y mujeres aquí presentes, algunos de ellos que ustedes ya conocen, han mantenido un gran activismo social en la defensa y la promoción de los derechos humanos, hoy deciden unirse y conformar un bloque para generar dos objetivos principales: el tema de la movilidad urbana, que también es un derecho humano y representa un gran interés.

Como siempre lo hemos estado abordando, ha habido un incremento importante en las quejas en esa materia, analizado como probables violaciones a sus derechos humanos, pero por otra parte, el diseño y la implementación de políticas públicas, que tantas fallas tienen y que tantos señalamientos hacemos nosotros prácticamente en todas las recomendaciones, de carácter general, y en las recomendaciones particulares, llevan esa intención, la de generar políticas públicas.

La sociedad civil, a partir del día de ayer, en un acontecimiento histórico en la Presidencia de la República, que también me tocó presenciar en calidad de presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, ayer se promulgó la tan comentada reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con esa reforma todos los temas que ya vienen abordando y que, de forma conjunta, a veces en composiciones diferentes pero con un objetivo igual, todos los que aquí están presentes, hemos estado en la misma dinámica, el buscar el respeto de los derechos humanos, ha sido un anhelado objetivo que, a partir de ayer, se ponen las bases constitucionales en México para que esto sea una realidad.

Hoy por hoy, los derechos de las personas, los derechos humanos son los que estarán en primerísimo plano, por arriba de cualquier expresión jurídica, de cualquier otra expresión jurídica, de cualquier otra expresión constitucional que tanto hemos mencionado, ya la expresión de “garantías individuales” desaparece de la Constitución para tener que hablar lo que yo denomino “un binomio indisoluble” que es: los derechos humanos y sus garantías; es decir, la obligación que tendrá el Estado a partir de mañana, porque ayer se promulgó, hoy se publicó y mañana entra en vigencia.

Mañana amaneceremos todos los ciudadanos, las ciudadanas del país y todas las instituciones con un nuevo marco constitucional que, si bien, hay que decirlo, la inmensa mayoría de las autoridades del país lo desconoce o lo desconocemos o lo desconocen los juristas, pero lo desconoce toda la sociedad, pero no por eso estamos exentos a observarlo, a cumplirlo y a regirnos por lo que se nos ha marcado. Yo quiero decirles nada más para que veamos y ejemplificar la trascendencia de esta reforma, el

artículo primero y todos los demás artículos que se reforman nos hablan de los tratados internacionales.

Estos documentos que aquí les estoy presentando son el Tomo I y el Tomo II que editó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Jalisco y que se llama “Compilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos firmados y ratificados por México”. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aparte del contenido que hemos conocido tradicionalmente con sus 136 artículos, ahora lo es de forma íntegra, todo esto que aquí está, cerca de cien tratados, pasan a formar parte, como textualmente se dijera, de lo que es nuestra Constitución Política, y todo eso, quienes se digan constitucionalistas y quienes además se digan especialistas en el juicio de amparo y quienes además se dediquen a la defensa y promoción de los derechos humanos, tenemos que ir conociendo, tenemos que ir poniéndolos en práctica y hacerlos vigentes. Ya están elevados al rango constitucional y, por tanto, ahora esos son los nuevos retos a los que nos enfrentamos, son los nuevos paradigmas que tienen que ver en nuestro país como ejes rectores de los derechos humanos. Yo sé que aquí hay grandes especialistas, grandes conocedores de instrumentos internacionales que permanentemente los están educando, que permanentemente los están fundamentando en sus peticiones que realizan, pero esto cada día tendrá que tener una mayor difusión.

Me da mucho gusto, le reconozco su gran liderazgo, su gran representatividad a este Consejo Ciudadano de Movilidad Urbana y Políticas Públicas. Es un verdadero privilegio poder firmar este convenio, que no será un documento meramente publicitario ni tampoco venir a las poses aquí ante las cámaras: es para venir a difundir un compromiso que asume la Comisión para estar colaborando en toda la formación, en todo el proceso de la defensa de los derechos humanos y que lo asumimos con esa gran responsabilidad.

Felicito a su presidente, el maestro Saúl Cotero Bernal; a su secretario, el licenciado Juan Carlos Villarreal Salazar; a su tesorera, la maestra Isabel Reyes Santos; y a todos y cada uno de los que conforman esta organización que son presidentes o presidentas de otras organizaciones ciudadanas que promueven y defienden los derechos humanos.